



AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO N° 1.689.-

Dalcahue, 12 de noviembre de 2020

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO : CAMIONETA.
MARCA : MITSUBISHI
PATENTE : KSGD-81
NATURALEZA DEL COMETIDO : ENTREGA DE AYUDAS SOCIALES Y EMERGENCIA
CONDUCTOR : CRISTIAN VARGAS – JUAN BECERRA NOFAL
LOCALIDAD : Diversos sectores de la comuna.
DÍA AUTORIZADO : 14 y 15 de noviembre de 2020

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



JUAN SEGUNDO HUERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad Transparencia.
- Oficina de Partes.

JSHS/RPSN/srz